

FORMACIÓN COFINANCIADA EOI- SPEGC

PROGRAMA EJECUTIVO

“OPTIMIZANDO EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR TURÍSTICO”

(Blended)

Bonificación

90%

Con el fin de impulsar la transformación digital, innovación, y desarrollo empresarial del sector del turismo en Gran Canaria, la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria – SPEGC - y EOI Escuela de Organización Industrial ponen en marcha el Programa Ejecutivo “OPTIMIZANDO EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR TURÍSTICO” (Blended) bonificado dirigido a titulados universitarios o profesionales de empresas e instituciones públicas con domicilio social en Gran Canaria

Cuantía de las Bonificaciones

La bonificación cubre el 90% del precio total del programa. El alumno debe abonar únicamente la reserva de plaza en el programa.

Programa	Fecha Inicio Programa	Nº de plazas	Precio del Programa	Precio del Programa	
				(1) Reserva de Plaza (único importe a pagar por el alumno)	(2) Honorarios Matricula (precio bonificado)
Programa Ejecutivo “Optimizando el uso de las tecnologías en el sector Turístico”	18 oct.	25	4.530 €	453 €	4.077€

(1) No bonificable por FUNDAE

(2) Esta bonificación no será acumulable a ningún otro tipo de ayuda al estudio, descuento o beca concedida por EOI.

Requisitos de los participantes:

Podrán formalizar la inscripción en el programa los **profesionales o titulados universitarios nacidos o residentes en Gran Canaria o que desempeñen su actividad profesional en una empresa con domicilio social en Gran Canaria**

Documentación a aportar

- 1º. Solicitud de Admisión en el programa debidamente cumplimentada. [Accede aquí](#)
- 2º. Curriculum Vitae actualizado
- 3º. Certificado de la empresa con domicilio social en Gran Canaria
- 4º. Fotocopia del DNI
- 5º. Cualquier otra documentación que acredite su vinculación con Gran Canaria (ej. certificado de empadronamiento)

Admisión en el Programa

La admisión en el programa viene determinada por la adecuación del CV del candidato al programa solicitado, valoración de su trayectoria profesional y superación en su caso de la entrevista personal con la Dirección del mismo.

Una vez evaluada la documentación presentada y acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos, EOI podrá citar al candidato a la realización de una entrevista telefónica con la Dirección del programa. El objetivo de la entrevista es contrastar la información aportada, asegurar su aptitud para aprovechar con éxito el programa y enriquecer la experiencia del resto de sus compañeros. Los candidatos deberán superar la entrevista personal en su caso con la Dirección del Programa para obtener la admisión definitiva en el mismo.

Criterios de adjudicación

1º. Profesionales en activo

Tendrán **preferencia de adjudicación** de plaza los candidatos que acrediten documentalmente que en el momento de la solicitud desempeñan sus funciones profesionales en una empresa privada con domicilio en Gran Canaria. (*requisito profesional*).

En este caso las bonificaciones **se asignarán por estricto orden de solicitud a los que superen el proceso de admisión** en el programa y **presenten el certificado de empresa privada con sede en Gran Canaria** hasta cubrir el nº total de plazas disponibles.

Aquellos candidatos que justifiquen su vinculación con Gran Canaria pero no puedan acreditar el cumplimiento del requisito profesional pasarán a formar parte de la lista de espera para cubrir en su caso las plazas disponibles antes de la fecha de inicio del curso.

Una vez adjudicadas las plazas disponibles se abrirá una lista de espera por estricto orden de fecha de admisión para cubrir las posibles renunciaciones o bajas que se produzcan antes de la fecha de comienzo del programa.

Si en la fecha del cierre de la convocatoria quedaran plazas disponibles estas se asignarán por estricto orden de solicitud a los candidatos nacidos o residentes en Gran Canaria que soliciten la admisión con independencia del cumplimiento del requisito profesional.

EOI informará en su web del cierre definitivo de la convocatoria.

Reserva de Plaza y pago

El alumno deberá comunicar la aceptación de la bonificación y formalizar el abono de la reserva de plaza en un plazo máximo de 7 días naturales desde que reciba la comunicación de admisión.

El transcurso del plazo indicado sin aceptar la bonificación y sin efectuar el ingreso de la reserva de plaza implicará la renuncia total a la plaza. En su lugar la plaza se asignará directamente al candidato que ocupe el primer lugar en la lista de espera y así sucesivamente. En este caso, El alumno dispondrá de un plazo de 3 días adicionales para confirmar la plaza y aceptar en su caso la bonificación.

Una vez recibida en EOI toda la documentación requerida, el departamento de Admisiones de EOI le confirmará por mail la adjudicación de la plaza.

El importe de la reserva de plaza en ningún caso será susceptible de reintegro salvo que por causa no imputable a EOI o por no alcanzar el número mínimo de alumnos, el programa no llegara a celebrarse.

Dado el reducido número de plazas disponibles y las ventajosas condiciones de financiación, se recomienda formalizar la reserva de plazas a la mayor brevedad posible.

Plazos

Los interesados podrán inscribirse en el programa dentro de los siguientes plazos:

FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA: Hasta 18 de septiembre

más información

informacion@eoi.es